Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Querétaro,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar y en situación económica vulnerable, la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO realiza la siguiente:

C O N V O C A T O RI A

A los alumnos de la institución de los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario e Ingeniería que hayan acreditado el periodo escolar, a solicitar la

BECA ALIMENTICIA

PARA EL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2019

De acuerdo con las siguientes Bases:

REQUISITOS

- Haber realizado el pago de inscripción o reinscripción para el cuatrimestre **enero-abril 2019.**
- **Alumnos a partir del 2° cuatrimestre**: No haber presentado ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- No haber cambiado de Programa Educativo o ser alumno reincorporado en el cuatrimestre en curso.
- **Alumnos de nuevo ingreso podrán participar cumpliendo con los requisitos establecidos.**
- Entregar solicitud y documentación requerida en tiempo y forma.

CONSIDERACIONES

La beca alimenticia consiste en un alimento completo al día que será otorgado por la cafetería de la Universidad, de lunes a viernes a partir de la fecha en que es autorizada la beca hasta el último día de clases que comprende el cuatrimestre.

Todos los solicitantes deberán completar con exactitud los datos que se piden en el formato de solicitud, acreditar el cumplimiento de los requisitos y entregar los documentos necesarios **dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria.**

La coherencia de esta información y de la documentación solicitada es fundamental para valorar la solicitud. De no ser así, la solicitud no será procedente.

La beca otorgada sólo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite, no se renuevan automáticamente.

PROCESO

1. SOLICITUDES

La solicitud y cuestionario socioeconómico se entregará en Ventanilla de Becas (Edificio de Vinculación), del **14 al 17 de enero del 2019** en los siguientes horarios:

Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 16:00 horas. Martes y jueves 9:00 a 19:00 horas.

2. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Del **14 al 18 de enero de 2019,** se deberán entregar los siguientes documentos:

- **Formato de solicitud y estudio socioeconómico** con la información completa.
- **Para quienes solicitan renovación,** deberán entregar la credencial de becario del cuatrimestre anterior, para realizar el trámite.
- Copia del recibo de pago de reinscripción o inscripción al cuatrimestre enero-abril 2019**.**

- **Copia de comprobantes de ingresos familiares, de un mes de todas las personas que sustenten a la familia del solicitante. (recibos de nómina, carta de ingresos emitida por la empresa).**

  Aquellos que no tengan comprobante de ingreso, (que ejerzan un trabajo independiente), podrán entregar una carta de escrito libre en la que se describa de quién depende económicamente, qué trabajo desempeña, su ingreso mensual y el número de personas que dependen de ese ingreso. La carta deberá estar firmada en original por el trabajador, describiendo que no existe recibo de ingresos y deberá contener nombre, dirección, teléfono y traer adjunta copia de la identificación oficial de la(s) persona(s) que la realiza. O carta de ingresos con la información anterior, emitida por una Autoridad Municipal, Delegado o Subdelegado de su comunidad.

- **Dos fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro o a color. No se aceptan fotografías usadas, con sellos, enmicadas, etc.**

OBTENCIÓN DE BECA OTORGADA

3. RESULTADOS

Los resultados se informarán en la Ventanilla de Becas a partir del **28 de enero del 2019.**

A quienes resulten beneficiarios se les entregará la credencial con la que podrán solicitar su alimento en la Cafetería de la Universidad.

***Nota**: El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca.*

Cada una de las solicitudes será sometida al Comité de Becas, su decisión será inapelable y se tomará en cuenta el rendimiento académico y la capacidad económica del alumno.

4. CANCELACIONES DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas si el becario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Haber presentado una evaluación extraordinaria en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Por cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio.
- Por incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Por cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2018.